



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°134-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 02 de diciembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°366-2025-GAF/MDCG, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la MDCG, por el cual solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL 10 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", el Informe N°735-2025-GPP/MDCG, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Opinión Legal N°141-2025-OAJ-MDCG;

CONSIDERANDO:

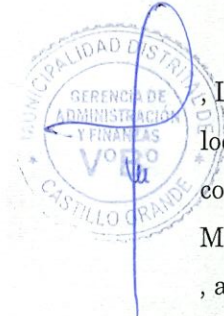
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, concordante con el artículo II del Título Preliminar N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el presente, se cumplen 10 años de la creación política del distrito, hecho que reviste especial significancia para fomentar la identidad local, fortalecer la participación ciudadana y promover actividades culturales, educativas, deportivas y protocolares;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha elaborado el Plan de Trabajo por el 10° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Castillo Grande, en el cual se detallan las actividades, cronograma, responsables y presupuesto estimado para el adecuado desarrollo de la celebración;

En vista de la magnitud del evento y la importancia de su ejecución adecuada, el presidente de la comisión organizadora considera pertinente la creación de un plan de actividades y presupuesto que contemple todas las necesidades logísticas, financieras y operativas, y que sea aprobado por la autoridad competente para garantizar su éxito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el Informe N°366-2025-GAF/MDCG, emitido por la Gerencia de Administracion y Finanzas de la MDCG, por el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo “PLAN DE TRABAJO DEL 10 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”,

Que, mediante Informe N°735-2025-GPP-MDCG, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto (e), remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del “PLAN DE TRABAJO DEL 10 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”, por el monto de S/.11,215.00 (Once Mil Doscientos Quince con 00/soles);

Que, con OPINION LEGAL N°141-2025-OAJ-MDCG, de fecha 02 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica –MDCG, en la que OPINA que es procedente la APROBACION DEL “PLAN DE TRABAJO DEL 10 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 5.1 señala “Aprobar planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad”;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL 10 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”, por el monto de S/. 11,215.00 (Once Mil Doscientos Quince con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Administracion y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°: DISPONER, que la Gerencia de Administracion y Finanzas, deberá informar el cumplimiento de los objetivos, fines y logros obtenidos durante la ejecución de la presente actividad.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE a las Gerencias que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.



CASTILLO GRANDE
|Tan grande como su gente|

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castilla Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.G.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170